Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

tambien impresa arreglada en todo a la Resoluz.on del Rey Con fha. en Aranjuez Veinte y nuebe de Mayo de mill setez.tos cincuenta y uno se les ha entreg.do a sus Mrzos. y q.e siendo Nezesario y prezisso nombrar personas Circunstanciadas q.e con nre. de Guardias Zeladores Ronden los dhos y Obiten todo desorden en ellos, lo hazian presente p.a q.e p.r el mismo Ayuntam.to se Nombre y elija dos personas de Integridad q.e con los otros dos q.e ya tiene Nombrados en su Cavildo ordin.o de Elecciones excluiendo a qualesquiera otros q. posterior a aquellos se hayan nombrado Zelen y Ronden los dhos Montes Como Corresponde y la Villa enterada de q.to queda expuesto deseosa de Contribuir en todo al Maior beneficio de su Comun de Vezinos y al Aumento y Conserbaz.on de sus Montes p.r el beneficio tan grande q.e le resultara en ello Unanimes y Conformes nombraron por Guardas Celadores de dhos. Montes durante la Voluntad de este Ayuntam.to a Josef Rocamora y Ruiz y a Josef Peñaranda y Alonso Vez. de esta Villa personas de la Integridad y Confianza de este Ayuntamiento a quienes Confieren todas las Facultades q. se Requieren p.a el exercicio de dho Empleo a quienes se les haga aver para su Azep.on y Juram.to